

PROTOCOLO DE ATRASOS DE LAS/OS ESTUDIANTES

Año 2025



I. INTRODUCCIÓN

Colegio Los Alerces de Talagante fiel a los objetivos académicos y formativos propuestos por el Proyecto Educativo Institucional considera que la puntualidad es un valor importante en nuestros estudiantes, del cual debemos cautelar que cumplan con este requisito enunciado en los valores institucionales y Manual de Convivencia Escolar como un deber que consideramos indispensable no solo de los estudiantes, sino también, de la responsabilidad que recae en los padres y apoderados.

Por tal motivo, se hace indispensable la necesidad de ser estrictos en la observancia de todas sus normas, esperando que nuestros estudiantes, protagonistas en su proceso de aprendizaje, sean responsables en todos los ámbitos. La puntualidad es una virtud que representa el respeto hacia uno mismo y hacia los demás, siendo necesaria para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia. Por otro lado, la responsabilidad implica cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos, lo que incluye llegar a tiempo a las actividades programadas evitando las interrupciones sistemáticas para sus demás compañeros y profesores.

II. ATRASOS LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO

1. Cinco minutos antes del inicio de la jornada de clases se tocará el timbre (para ingresar a la sala de clases), así como también en los recreos se tocará el timbre de aviso y preparación de ingreso a la sala de clases.
2. El horario de ingreso a la jornada escolar regular de los estudiantes, desde Séptimo a 4° Medio, es de lunes a viernes a las 08:00 horas. La o el estudiante que haga ingreso posterior a la hora señalada al establecimiento deberá entrar a clases con PASE de inspectoría.
3. Todo estudiante que ingrese atrasado y tenga evaluación, podrá ingresar a la sala de clases con el pase inspectoría, pero no podrá solicitar tiempo extra para rendir esta.
4. **En el caso de los estudiantes que llegan después de las 8:15 hrs., deberán presentarse acompañados por el apoderado/a para justificar su atraso.**
5. Inspectoría deberá dejar registro en libro de clases los atrasos e informar por vía correo electrónico al apoderado/a, el número de atrasos y posibles sanciones.

III. PROCEDIMIENTO ATRASOS

N° de atrasos	Medidas	Encargado
1	- Notificación al apoderado sobre el 3er atraso del estudiante en el mes - Registro en el libro de clases como falta reiterada, con el desafío de que la familia reflexione y ajuste sus rutinas para fomentar el hábito de la puntualidad. - Firma de una carta de compromiso al estudiante, con el fin de que sea firmada por él.	Inspectoría
2	- Registro de la falta en el libro de clases. - Firma de una carta de compromiso al estudiante, con el fin de que sea firmada por él y su apoderado/a. Este documento deberá ser entregado al día siguiente al ingreso de la jornada escolar.	Inspectoría
3	- Registro de la falta en el libro de clases. - Citación al apoderado - Firma de Carta de compromiso por faltas reiteradas. Se informará nuevamente los deberes de los apoderados según Manual de Convivencia Escolar	Inspectoría
4	- Citación al apoderado - Firma de carta de amonestación por faltar a los deberes del apoderado. En la entrevista se dejarán plasmados los compromisos asociados a mejorar la puntualidad de su hijo/a. - Registro en el libro de clases de las medidas aplicadas	Inspectoría Convivencia escolar
5	- Se hace lectura de faltas y de incumplimientos reiterados. - Citación al apoderado(a) - Notificar activación de Protocolo de Vulneración de Derechos	Convivencia escolar

IV. PROCEDIMIENTOS ATRASOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Atrasos horario de clase	
- Si el estudiante llegase atrasado/a después de recreo se debe dirigir a inspector/a donde se le entregará un pase para su ingreso a clases. - Se dejará registro de la falta en el libro de clases NOTA: SI EL ESTUDIANTE LLEGA POSTERIOR A ESTE HORARIO SERÁ CONSIDERADO FUGA INTERNA (FALTA GRAVE), POR LO TANTO, SE APLICARÁ PROTOCOLO DE FALTAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS.	- Inspectoría - Profesor

Aspectos a considerar:

Ante alguna situación excepcional por atraso reiterado no descrita en este protocolo, el apoderado deberá solicitar una entrevista con el profesor jefe y equipo de convivencia escolar para informar las dificultades o motivos familiares que impiden cumplir con la puntualidad del estudiante, con la finalidad de atender su requerimiento y ser evaluado por el Equipo Directivo e informado a inspectoría.

Habiendo agotado los pasos previos y en situaciones excepcionales de atraso reiterados no justificados, donde la familia no logra modificar sus hábitos de puntualidad, el caso será evaluado por el Equipo Directivo y asesores legales del establecimiento, con el fin de activar el Protocolo de actuación Detección de Vulneración de Derechos de Niños, Niñas y/o

Adolescentes con el objetivo de evaluar los posibles factores de riesgo con los que cuenta la familia, y eventualmente ser derivados a programas especializados en la temática.